

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1510-2001**

**CELEBRADA EL 25 DE MAYO, 2001.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe notificación de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Gerardo Zúñiga Barrantes contra la UNED.

Además, se conoce el oficio O.J.2001-140, enviado por el MBA. Rodrigo Arias Camacho a los Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su calidad de Rector y Presidente del Consejo Universitario, en el que brinda información solicitada por estos.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de este asunto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

En vista de que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, participará en el Seminario sobre La Educación Superior en los Países de América Central y en República Dominicana, invitado por el Banco Mundial en Antigua, Guatemala, del 30 de mayo al 01 de junio del 2001, SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel como Rectora Interina, del 30 de mayo al 01 de junio del 2001.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesiones 027 y 028-2001, Art. IV, del 4 y 18 de mayo del 2001 (CU.CDA-2001-021), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1500-2001, Art. II, referente a las peticiones presentadas por los estudiantes de los Centros Universitarios de Palmar Norte, Ciudad Neily y San Vito.

Además, remite nota FEUNED 0159-2001 del 20 de abril del 2001 (Ref.:CU-155-2001), suscrita por el señor Sergio Pineda Campos, Secretario Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes, en la que adjunta tres documentos tratados en la Sesión Extraordinaria el 7 abril del 20001, celebrada en el Centro Universitario de San Vito.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

**A. ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE CIUDAD NEILY**

**1. Sobre la solicitud de:**

- a. Ampliar el horario de atención en el Centro Universitario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
- b. Nombrar a tiempo completo el Administrador del Centro Universitario

Considerando que:

- El Centro Universitario de Ciudad Neily será un Centro 100% servicio:
- Es interés de la Universidad brindar un mejor servicio a los estudiantes
- Se busca ampliar la cobertura de los Centros Universitarios

Se solicita a la Administración que estudie la posibilidad de dar respuesta positiva a ambas solicitudes.

2. **Sobre fortalecer la comunicación entre los Centros Universitarios y la Sede Central.**
  - Solicitar a la Administración dar respuesta a los estudiantes, respecto a la adecuación de horarios laborales que progresivamente se modifiquen los horarios de atención en oficinas de la Sede Central.
3. **Sobre la divulgación de la Universidad se solicita:**
  - Que la Oficina de Mercadeo, una vez que se apruebe en definitivo su creación y se defina su puesta en operación, inicie las funciones a la mayor brevedad, para que ejecute un programa de divulgación institucional en la zona sur del país.
  - Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles elabore un plan de divulgación regionalizado, que responda a las preocupaciones manifestadas por los estudiantes. Incorporar a los estudiantes en dicho plan.
4. **Sobre el seguimiento a los trámites estudiantiles en un período de tiempo eficiente.**
  - Trasladar a la Administración para que se analice y se les dé respuesta.
5. **Sobre un presupuesto digno para los Centros Universitarios.**
  - Enviar a los Centros Universitarios el acuerdo No. 1499-2001, Art. IV, inciso 5), para que el Administrador del Centro le dé seguimiento a las acciones que al respecto se establecen en él.
6. **Sobre la actualización de los materiales de la Biblioteca.**
  - Comunicar a los estudiantes que este punto es parte de lo establecido en el acuerdo en que se creo la Dirección de Centros Universitarios, al incorporar el concepto de centros 100% de servicios propuestos por la Administración y avalados en el Congreso Universitario.
7. **Sobre elaborar un plan conjunto UNED - Asociación de Estudiantes, para el desarrollo de programas de extensión**

que permita la venta de servicios profesionales a las comunidades:

- Solicitar al Director de Extensión Universitaria, reunirse con el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciudad Neily, San Vito y el Administrador del Centro Universitario, para elaborar un plan que permita desarrollar actividades de Extensión, según necesidades de la zona que incluya la venta de servicios.
8. Sobre la Bolsa de Empleo en coordinación con la Oficina de Bienestar Estudiantil, coordinado por el Administrador del Centro y la Asociación de Estudiantes:
- Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que defina estrategias que permitan dar una respuesta a la solicitud de los estudiantes.
9. Sobre crear un laboratorio para las materias de Ciencias Naturales:
- Informar a los estudiantes que las limitaciones presupuestarias actuales no permiten dar una respuesta positiva a esta solicitud, sin embargo al ser el Centro Universitario de Ciudad Neily el escogido para ser 100% servicios, en el mediano plazo se contará con este servicio.
  - Por otra parte, es importante indicar que la Universidad está gestionando un convenio con la JUDESUR, de concretarse es viable que se cuente con este laboratorio en un plazo menor.
10. Sobre la Cátedra de Ricardo Neily:
- Enviar esta solicitud a la Vicerrectoría Académica para que, en coordinación con el Administrador del Centro Universitario, se instaure la mencionada Cátedra.
11. Sobre las giras de campo:
- Recomendar al Plenario aprobar el siguiente lineamiento; para que a partir del 2002, todas las carreras que cuenten con giras de campo, se realicen en

la zona donde se ofrece. En caso de no poder cumplirse con esta política, se estudie la posibilidad de ofrecer las carreras regionalizadas.

12. Sobre los tutores regionales y graduados de la UNED.
    - Remitir este acuerdo al CONVIACA para que defina el perfil del tutor regional y cómo éste puede desempeñarse en la entrega de la docencia e identifique las labores que puede realizar.
  13. El establecer programas con el MEP-MAG y otras entidades para programas de extensión e investigación.
    - Solicitar a la Administración de la Universidad que establezca alianzas estratégicas con organismos estatales, privados y organismos no gubernamentales, que permitan el desarrollo de programas que respondan a las necesidades regionales.
  14. Sobre indicadores para medir el servicio de calidad.
    - Enviar a la Vicerrectoría de Planificación la solicitud planteada, para que realicen un procedimiento o estudio que permita evaluar los servicios que reciben los estudiantes por parte de la Universidad.
- B. ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE SAN VITO**
1. En cuanto a promover las tutorías presenciales por medio de la contratación de tutores que deban impartir dos o más materias y cuyo pago sea el destajo.
    - Elevar la solicitud a la Vicerrectoría Académica, para su análisis y posible solución.
  2. Sobre la construcción del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus.
    - Enviar la solicitud a la Vicerrectoría Ejecutiva para que estudie la posibilidad de concretar dicha petición.

- Por otra parte, es importante indicar que la Universidad está gestionando un convenio con la JUDESUR, para agilizar la atención de sus necesidades.
3. Sobre las tutorías telefónicas de los días sábados.
    - Enviar la solicitud a la Vicerrectoría Académica para que se busque una solución a la situación planteada.
  4. Sobre la formación de pequeños grupos de estudio por materia, de acuerdo al Proyecto Académico-Participativo de Estudiantes para Estudiantes, que la FEUNED envió al Consejo de Vicerrectoría Académica.
    - Contestar a los estudiantes, que la Vicerrectoría Académica está elaborando un plan piloto para ser desarrollado en la Zona Sur.
  5. Sobre la creación de audiovisuales (videos) como material de apoyo a las unidades didácticas.
    - Solicitar al Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, que informe sobre un procedimiento para que los estudiantes de esa zona puedan hacer uso de la videoteca.
  6. Sobre elaborar un plan conjunto UNED - Asociación de Estudiantes, para el desarrollo de programas de extensión que permita la venta de servicios profesionales a las comunidades:
    - Solicitar al Director de Extensión Universitaria, reunirse con el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciudad Neily, San Vito y el Administrador del Centro Universitario, para elaborar un plan que permita desarrollar actividades de Extensión, según necesidades de la zona que incluya la venta de servicios.
  7. Sobre la compra de 2 computadoras.
    - Enviar solicitud a la Vicerrectoría Académica para que tome acciones al respecto.

8. Sobre incentivar al personal administrativo para que cumpla sus funciones con mayor eficiencia y protegiendo los intereses de la Universidad.
  - Enviar la solicitud a la Vicerrectoría Académica para que tome acciones al respecto.
9. Sobre la divulgación de la Universidad se solicita:
  - Que la Oficina de Mercadeo, una vez que se apruebe en forma definitiva su creación y se defina su puesta en operación, inicie las funciones a la mayor brevedad, para que ejecute un programa de divulgación institucional.
  - Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles elabore un plan de divulgación regionalizado, que responda a las preocupaciones manifestadas por los estudiantes. Incorporar a los estudiantes en dicho plan.
10. Sobre encuestas a los estudiantes en donde éstos manifiesten su intención de llevar determinada asignatura en el próximo cuatrimestre, para que de esta forma se puedan proyectar las cantidades de libros y así no tengamos retrasos en la entrega de materiales didácticos.
  - Se solicita a la Administración que estudie la posibilidad de realizar una pre-matrícula para cumplir con esta solicitud.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 028-2001, Art. IV, del 18 de mayo del 2001 (CU.CDA-2001-022), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1495-2001, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 16 de marzo del 2001 (CU-2001-154), sobre la política de utilización de textos externos en la Universidad.

**SE ACUERDA:**

1. Que los libros externos a la UNED, sólo se pueden utilizar como unidades didácticas, si cuentan con una guía de estudio apropiada para tal efecto. Para ello, dicha guía debe ser elaborada por la cátedra siguiendo los criterios establecidos por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
2. Solicitar a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, establecer criterios flexibles que permitan adaptarse a las diferentes disciplinas y características de los libros externos, la confección de guías de estudio para estos textos.
3. Comunicar a la Vicerrectoría Académica que, a partir del primer cuatrimestre del 2003, sólo se debe aprobar la compra de libros externos en cursos que cumplan uno o más de las siguientes características:
  - a) Matrículas inferiores a 100 estudiantes por cuatrimestre.
  - b) Cursos altamente especializados, donde no haya autores nacionales y existan otros textos que cumplan con los requerimientos curriculares de la UNED.
  - c) Vía remedial, mientras se finaliza la producción definitiva.
  - d) Textos clásicos que pueden contribuir al acervo bibliográfico de los estudiantes.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio R.2001-307 del 25 de mayo del 2001, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita a los miembros del Consejo Universitario aprobar la compra del inmueble propiedad de ASEUNED, para lo cual adjunta el oficio No. 5492 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en el que indica que en este caso, no hay inhibición de los miembros del Consejo



Universitario para votar la propuesta presentada para adquirir el inmueble de ASEUNED.

Además, adjunta oficio OPR-049.2001, del 10 de mayo del 2001, suscrito el Arq. Edwin Chavarría, funcionario de Proyectos, y la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que amplían los documentos presentados anteriormente, con un nuevo estudio que especifica la conveniencia de dichas instalaciones para atender necesidades de espacio físico que respalden la acción de la Dirección de Estudios de Posgrado de la UNED.

Considerando el criterio emitido por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 5492, SE ACUERDA:

Aprobar la adquisición del inmueble de la ASEUNED que se encuentra adyacente a la Universidad Estatal a Distancia.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio O.C.G.105-2001 del 15 de mayo del 2001 (REF. CU-183-2001), suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Contador General, en el que envía el informe final de los Estados Financieros, Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2001 y la Carta de Gerencia CG-2-2000 del Despacho Carvajal & Colegiados.

#### SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final de los Estados Financieros, Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2001 y la Carta de Gerencia CG-2-2000 del Despacho Carvajal & Colegiados.
2. Remitir dicho informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.
3. Solicitar al señor Rector y al señor Auditor Interno que envíen al Consejo Universitario su opinión con respecto al informe de la Auditoría Externa.

4. Reconocer el esfuerzo de la actualización y depuración que se está haciendo por parte de la Administración, y en particular la Oficina de Contabilidad General, el cual se refleja en informes con dictamen positivo y sin salvedades, como el presentado por la auditoría externa en esta oportunidad.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce oficio COCITE-266 del 16 de abril del 2001 (REF. CU-169-2001), suscrito por la Sra. Saily Zamora, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 73 del 3 de abril del 2001, sobre el aval a la propuesta presentada por el M.Sc. Vigny Alvarado, en el sentido de designar 30 millones de colones para la actualización de la Red de Datos Institucional.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir la solicitud de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico a la Administración, para que resuelva lo que corresponde.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe nota ECEN-252, del 8 de mayo del 2001 (REF. CU-175-2001), suscrita por el M.Sc. Oscar Bonilla, en la que remite el Informe cuatrimestral de labores de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, correspondiente al período 1997-2000.

#### **SE ACUERDA:**

1. Agradecer al M.Sc. Oscar Bonilla la presentación del informe de labores de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Remitir el informe de labores del M.Sc. Oscar Bonilla al Centro de Planificación y Programación Institucional, para que lo analice y presente al Consejo Universitario sus observaciones al respecto.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio ORH-01-0481 del 9 de mayo del 2001 (REF. CU-178-2001), suscrito por el Lic. Manuel López, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta del perfil del Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del JEFE DEL CENTRO DE OPERACIONES ACADÉMICAS, con su respectiva tabla de valoración, la cual figura como Anexo No. 1 a esta acta:

#### REQUISITOS:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Tres años de experiencia en labores atinentes al puesto, que incluya la dirección y supervisión de personal.

#### REQUISITO LEGAL:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

#### REQUISITOS DESEABLES:

- Comprobada capacidad gerencial.
- Capacidad de liderazgo.

- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
  - Habilidad para tomar decisiones.
  - Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que aclare que el requisito sobre la experiencia en labores atinentes al puesto, donde se indica que incluya la dirección y supervisión de personal, no se refiere a un número de años determinado. Además, se aclara que para cumplir con este requisito, califican todos aquellos funcionarios que hayan tenido a su cargo diferentes equipos de trabajo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria en la semana del 11 al 14 de junio del 2001, con el fin de analizar el Plan Académico de la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***